

Proceso: PERTENENCIA
Radicado: 91-001-40-03-001-2019-00123
Procedencia: MARLENY RUIZ TORRES
Demandado: JAIME BARBOSA Y DEMAS PERESONAS INDETERMINADAS
Decisión: AGREGAR TRABAJO PERICIAL/FIJA FECHA AUDIENCIA INICIAL



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA

Leticia- Amazonas, Diecisiete (17) de septiembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

Ingresa Proceso de Pertenencia de Menor Cuantía No. 2019-00123 con trabajo pericial realizado por el Arquitecto CARLOS JOSE BUCAR D'SILVESTRI visible a folios 97 a 107.

En consecuencia, se fijará fecha para llevar a cabo diligencia de instrucción y juzgamiento de acuerdo con lo señalado en el artículo 373 del C.G.P., este Despacho:

DISPONE

- 1. AGREGAR** al expediente trabajo pericial allegado por el perito Arquitecto CARLOS JOSE BUCAR D'SILVESTRI visible a folios 97 a 107.
- 2. SEÑALAR** el día 06 del mes OCTUBRE del año 2021 a las 9:00 A.M. como fecha para llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento.

Se previene a las partes procesales que ante la inasistencia injustificada a la presente diligencia se aplicará lo establecido en el numeral 4° del artículo 372 C.G.P.; presumiéndose por ciertos los hechos en que se funden las excepciones propuestas por el demandado y como ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se funde la demanda, y demás consecuencias previstas en la norma.

- 3. DECRETASE** las siguientes pruebas para verificar los hechos señalados en la demanda y las excepciones invocadas.

3.1 PARTE DEMANDANTE:

DOCUMENTALES:

- Dar valor probatorio a los documentos obrantes a folios 1 al 11, 14, 16 a 22 del C-1.

TESTIMONIALES

- **DECRETASE** el testimonio del señor EVARISTO PORRAS identificado con C.C. 79.287.012, para que manifieste los hechos que le consten concernientes con la demanda y las excepciones invocadas, quien será presentado por la parte demandante.

- **DECRETASE** el testimonio del señor MAMERTO CUELLO BASTOS identificado con C.C. 15.887.380, para que manifieste los hechos que le consten concernientes con la demanda y las excepciones invocadas, quien será presentada por la parte demandante.
- **DECRETASE** el testimonio del señor CONSTANTINO PERDOMO CARDENAS identificado con C.C. 15.887.197, para que manifieste los hechos que le consten concernientes con la demanda y las excepciones invocadas, quien será presentada por la parte demandante.
- **DECRETASE** el testimonio de la señora SANTA FERNANDEZ VASQUEZ identificada con C.C. 40.178.791, para que manifieste los hechos que le consten concernientes con la demanda y las excepciones invocadas, quien será presentada por la parte demandante.
- **DECRETASE** el testimonio del señor JESUS MARIA PINTO LIZCANO identificado con C.C. 79.308.187, para que manifieste los hechos que le consten concernientes con la demanda y las excepciones invocadas, quien será presentada por la parte demandante.
- **DECRETASE** el testimonio de la señora DORIS RODRIGUEZ MURCIA identificada con C.C. 26.644.101, para que manifieste los hechos que le consten concernientes con la demanda y las excepciones invocadas, quien será presentada por la parte demandante.

INTERROGATORIO DE PARTE:

- **No solicitado.**

INSPECCIÓN JUDICIAL:

Prueba evacuada tal como consta en actas de fecha 14/05/2021 y 24/05/2021 visibles a folios 93 a 96 C-1., y a la que deberá concurrir el perito para absolver declaración de ser necesaria.

3.2 PARTE DEMANDADA:

DOCUMENTALES:

- Dar valor probatorio a los documentos obrantes a folios 46 al 69 del C-1.

TESTIMONIALES

- **DECRETASE** el testimonio del señor JULIO CESAR VALDERRAMA CACHIQUE, para que manifieste los hechos que le consten concernientes con la demanda y las excepciones invocadas, quien será presentado por la parte demandada.
- **DECRETASE** el testimonio de la señora CARMEN LORENA ACOSTA SALAZAR, para que manifieste los hechos que le consten concernientes con la

demanda y las excepciones invocadas, quien será presentado por la parte demandada.

- **DECRETASE** el testimonio del señor MAX BAUTISTA PISBA, para que manifieste los hechos que le consten concernientes con la demanda y las excepciones invocadas, quien será presentado por la parte demandada.

INTERROGATORIO DE PARTE:

- **DECRETASE** el interrogatorio de parte de la parte demandante señora **MARLENY RUIZ TORRES** identificada con **C.C. 41.061.266**, a fin de que responda el interrogatorio que adelantará el despacho judicial en la diligencia, a fin de que manifiesten los hechos que les consten concernientes con la demanda y las excepciones invocadas.

INSPECCIÓN JUDICIAL:

Prueba evacuada tal como consta en actas de fecha 14/05/2021 y 24/05/2021 visibles a folios 93 a 96 C-1., y a la que deberá concurrir el perito para absolver aclaración de ser necesaria.

3.3 CURADOR AD-LITEM:

DOCUMENTALES:

- Dar valor probatorio al documento obrante a folios 73 al 75 del C-1.

TESTIMONIALES

No solicito.

INTERROGATORIO DE PARTE:

No solicito.

INSPECCIÓN JUDICIAL:

Prueba evacuada tal como consta en actas de fecha 14/05/2021 y 24/05/2021 visibles a folios 93 a 96 C-1., y a la que deberá concurrir el perito para absolver declaración de ser necesaria.

3.4 INTERROGATORIO DE PARTE:

- **DECRETASE** de oficio el interrogatorio de parte de la parte demandante **MARLENY RUIZ TORRES** identificada con **C.C. 41.061.266** y de la parte demandada **JAIME BARBOSA** identificado con **C.C. 15.886.341**, a fin de que responda el interrogatorio que adelantará este despacho judicial en la diligencia, a fin de que manifiesten los hechos que les consten concernientes con la demanda y las excepciones invocadas, quien será presentado por la parte demandante.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


JOEL EMIGDIO GUILLÉN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, 20 de septiembre de 2021, Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. 73.

Firmado Por:

Joel Emigdio Guillen Dela Rosa
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Amazonas - Leticia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fceb3a2cc9ecea6c371a287e44b22bce57280af8df6ee3e2ff3f880fedcbb455**
Documento generado en 17/09/2021 06:00:29 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>